Contrato No	252-2023 CTO INTERV (88736)
Objeto:	REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, JURÍDICA, SOCIAL, AMBIENTAL Y SISO AL CONTRATO DE OBRA PUBLICA QUE TENDRÁ POR OBJETO EJECUTAR A PRECIOS UNITARIOS FIJOS Y A MONTO AGOTABLE, LAS OBRAS Y ACTIVIDADES NECESARIAS PARA LA CONSERVACIÓN DE LA MALLA VIAL LOCAL E INTERMEDIA, Y ESPACIO PUBLICO DE LA LOCALIDAD DE TEUSAQUILLO, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C DE CONFORMIDAD CON LOS ESTUDIOS PREVIOS Y ANEXO TÉCNICO
Nombre del Contratista:	ELSA TORRES ARENALES
Identificación:	63.323.375-2
Representante Legal:	ELSA TORRES ARENALES
Fecha de Suscripción	08 de mayo de 2023
Fecha de inicio:	26 de junio de 2023
Fecha prevista de terminación inicial:	26 de diciembre de 2023
Valor total del contrato	Seiscientos ochenta millones ciento setenta y siete mil seiscientos treinta y tres pesos ($680.177.633)
Suspensión No. 2	01 de noviembre de 2025
Fecha de reinicio No. 2	31 de marzo de 2026
Suspensión No. 3	17 de abril de 2026
Fecha de reinicio No. 3	22 de abril de 2026
Suspensión No. 4	4 de mayo de 2026

Entre los suscritos **MARIA ANGELICA GONZALEZ RUSSI**, identificada con la cédula de ciudadanía número **52.818.473**, quien actúa en su condición de Alcaldesa Local de Teusaquillo, y como tal ordenadora del Gasto del **FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE TEUSAQUILLO**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 238 del 17 de julio de 2024 y Acta de posesión No. 253 del 18 de julio de 2024, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y por la otra parte, **ELSA TORRES ARENALES,** identificado con NIT No. 63.323.375-2, representado legalmente por el señor **ELSA TORRES ARENALES,** mayor de edad, quien actúa en nombre y representación de la misma, en su calidad de representante legal, y quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado **SUSPENDER** el Contrato de interventoría No. 252-2023 CTO INTERV (88736), suscrito entre las partes, a partir del día veintidós (23) de abril de 2026 hasta el 4 de mayo de 2026.

Lo anterior, en atención a la solicitud elevada por el área técnica de la Alcaldía, de conformidad con el oficio CCE-PR-01-537 del 23 de abril de 2026, mediante el cual el contratista Unión Temporal Esplendor solicitó la suspensión No. 3 por doce (12) días calendario para adelantar trámites y aprobaciones previas, solicitud avalada por la interventoría, y en atención a la naturaleza y funciones del contrato de interventoría se requiere la suspensión No. 4 del Contrato de Interventoría No. 252 de 2023, por el mismo término del contrato de obra.

La Administración Local, teniendo en cuenta el objeto del contrato, las obligaciones pactadas y la solicitud presentada por EL CONTRATISTA de obra y el aval presentado por EL CONTRATISTA de interventoría, en atención a que esta medida permite garantizar los principios de economía, eficiencia y eficacia, resultando,

se procede a efectuar la suspensión del contrato y su respectivo cargue en la plataforma transaccional SECOP II, del Contrato de interventoría No. 252-2023 CTO INTERV (88736), en los siguientes términos:

CLÁUSULA PRIMERA: Suspender el contrato a partir del 23 de abril de 2026 hasta el 4 de mayo del 2026..

CLÁUSULA SEGUNDO: Las demás condiciones y obligaciones del contrato se mantienen sin modificación alguna

CLÁUSULA TERCERA: Ajuste de pólizas - el contratista se compromete a prorrogar la vigencia de las pólizas en el mismo término de la suspensión pactada, así como por el tiempo restante de ejecución del contrato, el presente modificatorio hace parte integral del contrato y, en consecuencia, se anexa al expediente electrónico.

CLÁUSULA CUARTA: El presente documento se entenderá perfeccionado con la aceptación de las partes en el SECOP II o en la plataforma equivalente y conforme a la legislación aplicable.

Proyectó: José Alejandro Martínez – Abogado Contratista FDLT	**Aprobado transaccionalmente**
Revisó: Nataly Naranjo Barrera – Abogada contratista FDLT	
Aprobó: Carlos Alfonso Durán Huergo - Contratista Planeación e Infraestructura – FDLT	
Aprobó: Lauren Daniela Ramírez Ramos – Líder de infraestructura FDLT	
Aprobó: Maria Angelica Gonzalez Russi - Alcaldesa Local Teusaquillo	